



2014 - 2016

B A S E S

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2014 - .**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 FRACCIÓN II, 41 FRACCIÓN X, 43 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL H. AYUNTAMIENTO DE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; ATRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; EMITE LAS SIGUIENTES BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **IA-825012984-NA-2014**, RELATIVO A LA: **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2014, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE MOVILIDAD SEGURA, EN TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:**

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN

INFORMACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

- | | |
|----------------------------|----------------------------------------------------------|
| A) DEPENDENCIA SOLICITANTE | SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. |
| B) PROGRAMA: | SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. (SUBSEMUN) |
| C) GIRO: | SERVICIOS PROFESIONALES |
| E) NÚMERO REQUISICIÓN: | DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2014 |
| F) CONVOCATORIA: | PRIMERA |

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN:

LA ADQUISICIÓN OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE**



2014 - 2016

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2014, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE MOVILIDAD SEGURA, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS QUE SE DEBERÁN SATISFACER ASÍ COMO LAS CANTIDADES SE DETALLAN:

a).- PROYECTO DE MOVILIDAD SEGURA

INCLUYE:

- a.1).- Una campaña para conductores, peatones, ciclistas y motociclistas en seguridad vial.
- a.2).- Tres grupos focales para el diseño de la campaña en seguridad vial.
- a.3).- Diez actividades lúdicas itinerantes en educación vial para los niños.
- a.4).- Seis talleres de sensibilización entre los usuarios de la vía pública del Municipio en medidas de seguridad y uso correcto de las vialidades que fomenten una convivencia.

b).- OBJETIVO:

b.1).- Con las y los jóvenes que forman parte de la academia de béisbol, escuelas que están interviniendo, las y los ciudadanos capacitados y los policías de proximidad, se realizaran 3 grupos focales para diseñar 1 una campaña de difusión para promover la seguridad vial en conductores, peatones, ciclistas y motociclistas, a través del diseño y entrega de trípticos, calcomonías, postales, posters y manuales, material que se estará repartiendo en la colonia seleccionada para las actividades del Programa Integral.

b.2).- Mientras los jóvenes participan en la academia de béisbol se programará que sus hermanos menores participen en el programa de formación para niños y niñas sobre educación vial, a través de 10 actividades lúdicas, con el apoyo de los funcionarios públicos del área de prevención y los policías de proximidad.

b.3).- En el marco de la dinámica y actividades que se estarán desarrollando en la academia deportiva se estará trabajando con las madres y los padres de familia de las y los jóvenes participantes en 6 talleres de sensibilización a motociclistas y ciclistas en medidas mínimas de seguridad, que fomente una mejor convivencia con otros usuarios de las vialidades del municipio.

2. JUNTA DE ACLARACIONES:



MAZATLÁN
Construyendo Futuro



2014 - 2016

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, APLICABLE SUPLETORIAMENTE DE ACUERDO AL ARTICULO 2 SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA; LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OMITIDA POR LA CONVOCANTE. LUGAR DE ENTREGA

3. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.

- I. EL ACTO DE PRESENTACIÓN y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS, ASI COMO DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION SERÁ PRESIDIDO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, O POR LA PERSONA QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, PARA DAR FE Y LEGALIDAD DEL MISMO SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, **DICHO EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 11:00 HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA OFICIALIA MAYOR, SITO EN LA CALLE ANGEL FLORES S/N PLANTA ALTA DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD;** EN UNA SOLA ETAPA, DONDE LOS CONCURSANTES ENTREGARÁN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS ASI COMO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION EN SOBRES SEPARADOS y CERRADOS DE FORMA SEGURA, SEGUIDAMENTE SE REALIZARA LA APERTURA DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION, PROPUESTAS TECNICAS Y FINALMENTE SE REALIZARA LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS.

TAMBIÉN PODRÁN ESTAR PRESENTES LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCION DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS, SINDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE PERTINENTES.

- II. SE EMITIRÁ EL FALLO DEL PRESENTE CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EL DÍA **12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 13:00 HORAS** EN LA OFICINA DE OFICIALIA MAYOR EN PLANTA ALTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA, SITO EN CALLE ÁNGEL FLORES S/N CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA.
- III. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRAN SER NEGOCIADAS.
- IV. UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL CONCURSANTE GANADOR SE DEBERA PRESENTAR EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS, UBICADA EN CALLE ANGEL FLORES No. 804 INTERIOR SEGUNDO PISO EN EL EDIFICIO RIVERA SOTO EN EL CENTRO DE



2014 - 2016

ESTA CIUDAD, A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE DICHO FALLO.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, UBICADAS EN AGUSTÍN MELGAR Y RAFAEL BUELNA S/N COLONIA BENITO JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA.

4. PROPUESTAS TÉCNICAS.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN O LA PERSONA QUE PRESIDA EL ACTO INFORMARÁ A LOS PRESENTES EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE FUERON INVITADAS A PARTICIPAR EN EL CONCURSO Y LES SOLICITARÁ QUE PROCEDAN A ENTREGAR SUS OFERTAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA CONCURSANTE, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE LAS INTEGRAN, DEBERAN SER FIRMADAS AUTOGRAFAMENTE POR EL GERENTE COMERCIAL, SIMILAR, SUPERIOR JERARQUICO O QUIEN RESULTE SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, Y DEBERAN SER MECANOGRAFIADAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL.

LA SEGUNDA ÉTAPA SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ CONCLUIDA LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LOS **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION** y **PROPUESTAS TECNICAS** DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN ESE ACTO, DEBIENDO CONTENER:

- I. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONCURSO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN IDIOMA ESPAÑOL Y FIRMADAS POR LA PERSONA FÍSICA (EN CASO DE SERLO) Ó POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE O SUPERIOR JERÁRQUICO, SEÑALANDO RENGLÓN A RENGLÓN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS.
- II. EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, ASÍ COMO COPIA SIMPLE Y CERTIFICADA DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LAS FACULTADES DEL GERENTE COMERCIAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Y COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN



2014 - 2016

OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.

- III. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ CONTENER COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, ASÍ CÓMO COPIA DE CURP Y CURRICULUM VITAE.
- IV. COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL PARTICIPANTE EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LA QUE CONSTA SU INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C., CLAVE DEL R.F.C. Y OBLIGACIONES.
- V. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SEÑALANDO NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO .
- VI. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO (AUTÓGRAFAMENTE) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.
- VII. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO (AUTÓGRAFAMENTE) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE CONOCIMIENTO EN TIEMPO DE LA CONVOCATORIA.
- VIII. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO (AUTÓGRAFAMENTE) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- IX. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO (AUTÓGRAFAMENTE) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE NO ADEUDO DE IMPUESTO ALGUNO.
- X. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO (AUTÓGRAFAMENTE) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE CABAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- XI. CURRICULUM EMPRESARIAL EN DONDE SE DEMUESTRE QUE LA PERSONA QUE ESTA PARTICIPANDO SE ENCUENTRA CAPACITADA PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS ASI COMO LAS DEPENDENCIAS EN DONDE ESTOS LLEVEN A CABO LAS LABORES DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

EN ESTE ACTO SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS Y LOS DOCUMENTOS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES, ASI COMO LAS DE AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS PARA LLEVAR A CABO CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS YA SEAN ESTATALES O FEDERALES QUE HAYAN SIDO BOLETINADAS, EN ESTE CASO YA NO SE



2014 - 2016

APERTURAN LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBIÉNDOSE DE REGRESAR EN EL MOMENTO.

5. PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LA SEGUNDA ÉTAPA SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ CONCLUIDA LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LOS **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION** y **PROPUESTAS TÉCNICAS** DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN ESE ACTO, DEBIENDO CONTENER:

I.- OFERTA ECONOMICA LA CUAL DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LIBRES DE TACHADURAS, ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL y FIRMADAS POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERÁRQUICO O POR QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS SEÑALADOS DE ESTAS BASES.

II.- FIANZA IDONEA y SUFICIENTE QUE GARANTICE LA SERIEDAD DE SU PROPUESTA A FAVOR DEL H. MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) ANTES DE I.V.A., PUEDE SER EN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, EFECTIVO O FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA ELLO (NO SE ADMITE CHEQUE CRUZADO).

III.- ESCRITO DE PROPOSICION y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 60 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERARQUICO O QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL.

DESPUÉS DE HABER ABIERTO TODOS LOS SOBRES, LOS CONCURSANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS ESPECIALES PARTICIPANTES EN ESTE ACTO FIRMARÁN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO PROPUESTA ECONOMICA, QUEDANDO EN CUSTODIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; LEVANTÁNDOSE ACTA CIRCUNSTANCIADA LA CUAL SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN DICHO ACTO Y A LOS CUALES LES SERÁ ENTREGADA COPIA DE LA MISMA.

LA CONVOCANTE, CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS y SE HARÁ MENCION DE LAS CAUSAS DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

NOTA: LOS DOCUMENTOS (PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS) DEBERÁN



2014 - 2016

PRESENTARSE EN EL ORDEN QUE SE SOLICITAN Y DEBIDAMENTE SUJETADOS PARA SU MEJOR REVISION.

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

I.- LA CONVOCANTE REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE DE ESTAS BASES, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESCALIFICADA.

II.- SE ANALIZARÁN LOS ESCRITOS QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES QUE ESTÁ COTIZANDO "EL INVITADO", PARA COMPROBAR QUE REÚNA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS.

III.- SE VERIFICARÁ QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO CORRESPONDIENTE DE ESTAS BASES.

IV.- SE VERIFICARÁ QUE LAS CANTIDADES, UNIDADES DE MEDIDA Y ESPECIFICACIONES, QUE OFERTE "EL INVITADO", CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SOLICITADAS POR "EL MUNICIPIO".

V.- SE TOMARA EN CUENTA EL PRECIO OFERTADO POR "EL PARTICIPANTE" SEA FAVORABLE PARA "EL MUNICIPIO"

VI.- SE VERIFICARÁ QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES QUE PRESENTE "EL INVITADO", SE ENTREGUE CONFORME A LO INDICADO.

VII.- SE VERIFICARÁ LA CALIDAD DEL PRODUCTO OFERTADO QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES.

VIII.- EL FINANCIAMIENTO.

IX.- LOS FALLOS QUE TENGA A SU FAVOR EL PROVEEDOR RELATIVO A LOS CONTRATOS ADJUDICADOS DE LOS BIENES SOLICITADOS.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE "EL MUNICIPIO", ELABORARA EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE.

7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.



2014 - 2016

I.- LA CONVOCANTE ANALIZARÁ EN FORMA COMPARATIVA CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- SE REVISARÁ QUE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA SE APEGUE A LO SEÑALADO EN EL PUNTO CORRESPONDIENTE DE ESTAS BASES.

III.- SE VERIFICARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS CON LOS TOTALES GLOBALES; PARA EL CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, ASÍ COMO CUANDO SE PRESENTEN ERRORES DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL INVITADO", Y SI LA CORRECCIÓN NO IMPLICA MODIFICACIÓN AL PRECIO UNITARIO, SE CORREGIRÁ EN EL DICTAMEN, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 36 BIS DE "LA LEY", SIEMPRE Y CUANDO LO ACEPTE "EL INVITADO", Y SI ESTÉ NO ACEPTA DICHA CORRECCIÓN SE DESECHARÁ SU PROPUESTA.

SE DESECHARÁ CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE PRESENTE CONDICIONES DE PAGO DISTINTAS A LAS QUE SEÑALE "EL MUNICIPIO".

8.- GARANTÍAS DE LA ADQUISICIÓN

I.- GARANTÍA DE ANTICIPO A FAVOR DEL H. MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, POR EL 100% (CIEN POR CIENTO) DESPUÉS DE I.V.A. DEL TOTAL DEL ANTICIPO, PUDIENDO SER EN UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- FIANZA: EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA ELLO
- CHEQUE CERTIFICADO
- CHEQUE DE CAJA
- EFECTIVO

II.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EFICIENTE DEL PERÍODO QUE SE DERIVE DE ESTE CONCURSO Y DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL PROPONENTE GANADOR POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) I.V.A. INCLUIDO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, A FAVOR DE H. MUNICIPIO DE MAZATLÁN MEDIANTE UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- FIANZA: EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA ELLO Y DEBERÁ CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO:



2014 - 2016

" QUE ES A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA (NOMBRE DEL PROPONENTE). EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE CONTIENEN EN EL CONTRATO, INCLUYENDO EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL QUE SE PACTA EN EL MENCIONADO CONTRATO; ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN LAS BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **IA-825012984-NA-2014**.QUE ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE (NOMBRE DEL PROPONENTE GANADOR) CUMPLA A SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA EL OBJETO DE ESTE PEDIDO Y DURANTE CUATRO MESES SIGUIENTES PARA RESPONDER POR LO COMPROMETIDO, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CABO DEL FIADOR.EL INICIO DE LA VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ CONDICIONADO HASTA EL MOMENTO MISMO QUE EL C.____ Ó PERSONAS MORAL DENOMINADA____ CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LA PRESENTE CLÁUSULA. EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PEDIDO, Ó QUE POR ALGÚN MOTIVO EXISTAN ESPERAS, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONGRUENCIA CON DICHAS PRÓRROGAS O ESPERAS, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANE LAS SUBSTANCIACIONES DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON AUTORIZACIÓN HECHA POR ESCRITO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA. "

- CHEQUE CERTIFICADO
- CHEQUE DE CAJA
- EFECTIVO

III.- EL PROPONENTE GANADOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS Y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO O CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE SEÑALA EN ESTAS BASES.

IV.- DEVOLUCION DE LAS GARANTÍAS: UNA VEZ ENTREGADA LA COMPROBACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN BASE A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2014, SE



2014 - 2016

DEBERÁ SOLICITAR MEDIANTE ESCRITO EN HOJA MENBRETADA Y DEBIDAMENTE FIRMADA LA LIBERACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

9.- PLAZO DE ENTREGA

EL PLAZO DE ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN SERÁ DE **120 DÍAS NATURALES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

10.- CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN

FORMA DE PAGO

- ANTICIPOS, LA CONVOCANTE OTORGARÁ UN ANTICIPO DE HASTA EL 20% VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE LA ADQUISICIÓN AL CONCURSANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO, A LA ENTREGA DE LA FACTURA Y GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- EL PAGO SUBSECUENTE CORRESPONDIENTE AL 50% CINCUENTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE LA ADQUISICIÓN SE REALIZARÁN A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL AVANCE DEL 60% SESENTA POR CIENTO DEL PROYECTO Y LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.
- EL PAGO FINAL DEL 30% TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE LA ADQUISICIÓN SE REALIZARÁ CONTRA LA RECEPCIÓN DE LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE MAZATLÁN SINALOA POSTERIOR A 5 DÍAS NATURALES MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

11.- LUGAR DE PAGO

EN LA VENTANILLA DE LA DIRECCIÓN DE EGRESOS DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, SITIO EN CALLE ANGEL FLORES S/N CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

12.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

REQUISITOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES

I.- POSEER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL Y EN SU CASO TÉCNICA



2014 - 2016

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

IV.- CUANDO EXISTAN INDICIOS A JUICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, DE QUE LAS EMPRESAS HAN ACORDADO ENTRE SÍ SITUACIONES QUE AFECTEN LOS INTERESES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA.

V.- CUANDO ASÍ LO DETERMINE EXPRESAMENTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

14.- PENAS CONVENCIONALES.

LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICAN POR RETRASOS EN LAS FECHAS DE ENTREGA, SERÁN LAS SIGUIENTES:

I.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PERIODO RESPECTIVO, SE APLICARA PENALIZACIÓN DEL 10% DIEZ POR CIENTO DESPUES DE I.V.A, DEL VALOR DEL MISMO, ASIMISMO, SE HARA EFECTIVAS TODAS LAS GARANTÍAS DE FIANZA QUE AMPAREN LA OPERACIÓN.

II.- EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON EL TIEMPO MAXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SE CANCELARA EL PERIODO CONFORME AL PUNTO LÍMITE DE RESPONSABILIDADES.

15.- SANCIONES

LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONVOCATORIA, BASES Y CONTRATOS RESPECTIVOS DEL PRESENTE CONCURSO, SERÁN LAS SIGUIENTES:

I.- SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

a).- CUANDO LOS PARTICIPANTES NO SOSTENGAN SUS OFERTAS, DURANTE O DESPUÉS DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

b).- CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR NO PRESENTE LA CARTA DE COBERTURA QUE AMPARE LOS PRODUCTOS QUE SE CONCURSAN DE ACUERDO A LO EXPUESTO EN EL ANEXO



2014 - 2016

UNO.

II.- LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICAN POR ATRASOS EN LAS FECHAS DE ENTREGA, SERÁN LAS SIGUIENTES:

a).- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PERIODO RESPECTIVO, SE APLICARÁ PENALIZACIÓN DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL VALOR DEL MISMO, ASIMISMO, SE HARÁN EFECTIVAS TODAS LAS GARANTÍAS DE FIANZA QUE AMPAREN LA OPERACIÓN. EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON EL TIEMPO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SE CANCELARÁ EL PERIODO CONFORME AL PUNTO LÍMITE DE RESPONSABILIDADES.

16.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

I.- PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE EL INVITADO MANIFIESTA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS INFRINJAN REGISTROS, MARCAS Y DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

17.- CANCELACION DEL CONCURSO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

EL CONCURSO PODRÁ SER CANCELADO ÚNICAMENTE POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

I.- EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

II.- CUANDO POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, HAGA IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO ECONOMICO DEL PRESENTE CONCURSO.

III.- CUANDO ASÍ LO ACUERDE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

LO ANTERIOR DEBERA DE COMUNICAR CON TODA OPORTUNIDAD Y POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES.

18.- RESCISIÓN, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTRATOS

EL H. AYUNTAMIENTO PODRÁ OPERAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, CUANDO EL PROVEEDOR:



2014 - 2016

I.- OMITA ENTREGAR LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS.

II.- EN GENERAL, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

19.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

INCONFORMIDADES

I.- LAS INCONFORMIDADES QUE, EN SU CASO, PRESENTEN LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO POR EL TÍTULO SÉPTIMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE SINALOA.

II.- LA INCONFORMIDAD ADMINISTRATIVA SE PRESENTARÁ ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL POR ESCRITO DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LAS FECHA EN QUE SE DE A CONOCER PÚBLICAMENTE EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

CONTROVERSIAS

I.- LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESENTES BASES O DEL CONTRATO RESPECTIVO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA, EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS PARTES SE SUJETARAN, A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS O DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN DEL ESTADO DE SINALOA, SEGÚN CORRESPONDA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE, AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O VECINDAD PRESENTE Y FUTURO.

20.- JURISDICCIÓN

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE CONCURSO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

21.- DISPOSICIONES GENERALES



2014 - 2016

DE LAS PRESENTES BASES

I.- EL PROVEEDOR PARTICIPANTE SUFRAGARÁ TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SU OFERTA.

II.- INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, NO PODRÁN MODIFICARSE O NEGOCIARSE LAS CONDICIONES DE LAS BASES O LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES.

III.- LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SIGNIFICA, DE PARTE DEL CONCURSANTE, EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

IV.- LA VIGENCIA DE LAS PRESENTES BASES SE LIMITA A ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN OFERTAS DE LOS CONCURSANTES QUE LAS RECIBAN POR PARTE DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA.

**ATENTAMENTE
MAZATLÁN, SINALOA A AGOSTO DE 2014.**

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITE DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA.



2014 - 2016

PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO EN LAS CONDICIONES, SOLICITADAS.

II.- CONTAR CON EXPERIENCIA Y PREPARACIÓN EN EL RAMO DE SEGURIDAD CIUDADANA, PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO Y PREVENCIÓN DEL DELITO A NIVEL LATIIONAMÉRICA.

13.- MOTIVO DE DESCALIFICACION DE LOS CONCURSANTES

SE DESCALIFICARAN A LOS CONCURSANTES QUE INCURRAN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

I.- CUANDO EL INVITADO NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y ANEXOS.

II.- SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES QUE CONCURSAN.

III.- CUANDO ESTE BOLETINADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O EN EL PERIODICO OFICIAL EL ESTADO DE SINALOA O POR ALGUNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

IV.- POR NO CUMPLIR CON EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS PRESENTADAS EN ALGUN CONCURSO.

DADO EL CASO, DE LA DESCALIFICACION PODRA COMUNICARSE EN CUALQUIERA DE ÑPS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS O EN EL FALLO, ASENTANDOSE EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON.

13.- DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO

PODRÁ DECLARARSE DESIERTO EL CONCURSO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- CUANDO NINGÚN PROVEEDOR PRESENTE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

II.- CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO QUE NOS OCUPA.

III.- CUANDO SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PREVIA INVESTIGACIÓN EFECTUADA POR



Ejercicio presupuestal	Ejercicio presupuestal	2014
Sector	Sector	825
Dependencia	Dependencia	825012
Unidad compradora	Unidad compradora	825012984
Numero del Procedimiento	Este número se generará al momento de publicar el Procedimiento	A-825012984-N4-2014

PROYECTO DE CONVOCATORIA

Etiqueta	Descripción	Propuesta
¿Hubo Proyecto de Convocatoria?	En caso afirmativo, deberá ingresarlo en el siguiente campo	No
Número del Proyecto de Convocatoria	En caso de haberlo habido, indique el Número del Expediente del Proyecto de Convocatoria	

ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Etiqueta	Descripción	Propuesta
Abastecimiento simultáneo	Abastecimiento simultáneo	No

TIPO DE CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIONES

Etiqueta	Descripción	Propuesta
Tipo de Contratación	Elegir el Tipo de Contratación	Servicios

FORMA DEL PROCEDIMIENTO

Etiqueta	Descripción	Propuesta
Forma del procedimiento	Seleccionar la forma del procedimiento	Presencia

MIPYMES

Etiqueta	Descripción	Propuesta
Procedimiento exclusivo para MIPYMES	Defina si se establece como requisito de participación el que los actantes acrediten ser una micro, pequeña o mediana empresa	No

CONDICIONES ESPECÍFICAS

Etiqueta	Descripción	Propuesta
Anticipo	Anticipo	Si
Porcentaje del anticipo	Porcentaje del anticipo	20

FUNDAMENTO LEGAL

Etiqueta	Descripción	Propuesta
Artículo / fracción	Artículo / fracción de la LAASP	A-L 41 fr. X

CONDICIONES GENERALES

Etiqueta	Descripción	Propuesta
¿Hay visita a las instalaciones?	Especificar si hay que visitar las instalaciones	No
Fecha visita a instalaciones	En el supuesto de que haya visita a las instalaciones indicar la fecha de la visita	

Hora y lugar de visita de instalaciones	Indicar la hora y el lugar en que se realizará la visita a las instalaciones	
Fecha junta de aclaraciones	Fecha para la celebración del acto de junta de aclaraciones	
Hora y lugar de junta de aclaraciones	Indicar la hora y el lugar en la cual se realizará la junta de aclaraciones	
Fecha de apertura	Fecha para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones	08/09/2014
Hora y lugar de apertura	Hora y lugar del acto de presentación y apertura de proposiciones	A LAS 11:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA OFICIALIA MAYOR UBICADA EN LA CALLE ANGEL FLORES SIN NUMERO SEGUNDO PISO DE LA COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA.
Fecha del acto de fallo	Fecha para la celebración del acto de fallo	15/09/2014
Hora y lugar del acto de fallo	Hora y lugar para la celebración del acto de fallo	A LAS 13:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA OFICIALIA MAYOR UBICADA EN LA CALLE ANGEL FLORES SIN NUMERO SEGUNDO PISO DE LA COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA.

DATOS DEL LUGAR DE CONSULTA DE LA CONVOCATORIA

Etiqueta	Descripción	Propuesta
Calle	Calle	EN LA CALLE ANGEL FLORES
No. exterior	No. exterior	SIN NUMERO
No. interior	No. interior	SIN NUMERO

Colonia	Colonias	CENTRO
CP	Código postal	82.000
Entidad federativa	Entidad federativa	Sinaloa
Municipio o Delegación	Municipio o Delegación	MAZATLAN
Teléfono	Teléfono	016699822111
Extensión	Extensión	1,313
Fax	Fax	
Extensión fax	Extensión fax	
Días de consulta	Días en que la convocante pondrá a disposición la convocatoria para su consulta en sus instalaciones, ej: de lunes a viernes	LUNES A VIERNES
Horario de consulta	Horario en que la Convocante pondrá a disposición la Convocatoria para su consulta en sus instalaciones, ej: de 9 a 18 hrs.	DE LAS 9:00 HRS A LAS 14:00 HRS

Contrataciones del Expediente

Tipología	Código	Nombre	Estatus
Locación	476260	PROYECTO MOVILIDAD SEGURA	Vigente

Solicitudes de Compra

La Lista no contiene elementos para mostrar

ARCHIVOS VISIBLES A Licitantes/CONTRATISTAS

Nombre Archivo/Carpeta	Descripción	Tamaño
Raíz (0)		0 Kb

ARCHIVOS INTERNOS

Nombre Archivo/Carpeta	Descripción	Tamaño
Raíz (0)		0 Kb

ANUNCIO

Detalles del anuncio

Visible a los Licitantes

Sí

Descripción detallada del expediente de contratación.

PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA
CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA/PROYECTO MOVILIDAD
SEGURA

Entidad Federativa de la UC

Sinaloa

Tipo de Contratación

Servicios

???.es_MX.neg.fnd.mod/deadline???

08/09/2014

Información Contrato

Fecha de inicio del contrato

Dirección del Contrato

Valor estimado del Contrato

Notas

Notas Adicionales por Defectu

Enlace Web

Información Operador UC

Gestión de Operador UC

SIN-Mazatlán-H. Ayuntamiento de Mazatlán

Nombre del Operador UC

VASQUEZ VASQUEZ MIGUEL ANGEL

E-mail del Operador UC

miguel.vasquez@mazatlan.gob.mx

ARCHIVOS DE ANUNCIO

Nombre Archivo/Carpeta	Descripción			Tamaño
Raiz (1)				2.917 Kb
Nombre Archivo/Carpeta	Descargable	Fecha última modificación	Descripción	Tamaño
BASES INVITACION RESTRINGIDA MOVILIDAD SEGURA POF	Si	28/08/2014 18:54:05	BASES DE LA INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	2.917 Kb

Equipo del Proyecto

Apellidos	Nombre	Mail	División	Perfil
VASQUEZ VASQUEZ	MIGUEL ANGEL	miguel.vasquez@mazatlan.gob.mx	Division	Administrador UC
Vasquez Vasquez	Miguel Angel	upcpcnet@gmail.com; miguel.vasquez@mazatlan.gob.mx	Division	

HISTÓRICO

Fecha Modificación	Área modificada	Descripción Modificación	Modificado por	Comentarios Modificación	Archivo adjuntado	Descripción acción
28/08/2014 18:55:27	Difusion del Anuncio al Público en General	El Estado del Anuncio ha cambiado	VASQUEZ VASQUEZ MIGUEL ANGEL			Campo "Estado del Anuncio": Nuevo Valor: "Visible a Todos". Valor Anterior: "No Visible a los Proveedores y/o Contratistas". No hay Proveedores y/o Contratistas asociados al Proyecto para notificar los

						Cambios
						Campo "Descripción Detallada del Expediente": nuevo
						valor "PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LAS DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA/ PROYECTO MOVILIDAD SEGURA, SUBSEMUN 2014.", antiguo valor ""
						El campo Proyecto de Convocatoria (sí/no) ha cambiado,El campo Abastecimiento simultáneo ha cambiado,El campo Tipo de Contratación Adquisiciones ha cambiado,El campo Forma de Procedimiento ha cambiado,El campo Mipymes ha cambiado,El campo Anticipo (Adquisiciones) ha cambiado,El campo Porcentaje del anticipo (Adquisiciones) ha cambiado,El campo Artículo / fracción (Adquisiciones) 2 ha cambiado,El campo ¿Hay visita a las instalaciones? ha cambiado,El campo Fecha de apertura propuestas ha
28/08/2014 12:16:50	Configuración	El Expediente esta Guardado	VASQUEZ VASQUEZ MIGUEL ANGEL		140829011901.PDF	

cambiado.El campo Hora y lugar de apertura propuestas ha cambiado.El campo Fecha de la Junta de Fallo ha cambiado.El campo Hora de la Junta de Fallo ha cambiado.El campo Calle ha cambiado.El campo No. Exterior ha cambiado.El campo No. Interior ha cambiado.El campo Código ha cambiado.El campo Código postal ha cambiado.El campo Entidad federativa (Estados) ha cambiado.El campo Municipio ha cambiado.El campo Teléfono ha cambiado.El campo Extensión ha cambiado.El campo Días de consulta ha cambiado.El campo Horario de consulta ha cambiado.La Categoría 3340 con descripción ha sido añadida



2014 - 2016

ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURAS DE SOBRES RESPECTIVAMENTE DEL CONCURSO DE INVITACION POR RESTRICCIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-825012984-N4-2014

---- En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 08 de Septiembre de 2014 día y hora programados en la convocatoria y bases del concurso de Invitación por Restricción No. **IA-825012984-N4-2014**, para la adjudicación de un contrato de **prestación de servicios profesionales para la Secretaría de Seguridad Pública y Transito Municipal del programa Subsemun 2014, consistente en el PROYECTO DE MOVILIDAD SEGURA**; con recurso propio, encontrándose presentes en las instalaciones de la Oficialía Mayor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; ubicadas en la segunda planta del Edificio del Palacio Municipal, sito en calle Ángel Flores s/n en el Centro de esta Ciudad y a efectos de llevar a cabo la celebración del acto formal de presentación de documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas y aperturas de sobres números uno y dos que contienen los documentos de identificación y propuestas técnicas, se reunieron los **C. ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**, en su doble carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa y Oficial Mayor Municipal, **LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA**, Secretaria del Comité, **C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL**, Tesorero del Comité; **ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS** primer vocal, **LIC. JULIO GUERRA ECHEAGARAY** segundo vocal, **LIC. LOAR SUSEK LÓPEZ DELGADO**, tercer vocal, y **LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ**, testigo de calidad y contralor municipal, todos Pertenecientes al H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa y el **C.P. JOSE ALFREDO LOPEZ ARREGUI**, como representante de la unidad de transparencia.

---- Nos constituimos a efecto de celebrar el acto de apertura y propuestas técnicas y económicas del concurso No. **IA-825012984-N4-2014**, relativa a la adjudicación **CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE MOVILIDAD SEGURA SUBSEMUN 2014**, se declara iniciado el presente evento de acuerdo al siguiente orden del día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM.**
- 2.- REGISTRO DE PROVEEDORES PARTICIPANTES AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DEL CONCURSO RESPECTIVO.**



2014 - 2016

3.- RECEPCIÓN DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

4.- APERTURA DE SOBRES

5.- FIRMA DE LOS DOCUMENTOS

6.- LECTURA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y ENTREGA DE UN EJEMPLAR A CADA UNO DE ELLOS.

7.- ASUNTOS GENERALES.

8.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

--- Acto seguido y una vez desahogados los puntos 1, 2 y 3 del orden del día, el presidente del Comité de Adquisiciones procede a dar lectura al registro de asistentes, conformado tanto por integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; como por proveedores participantes e invitados, destacando que fueron 03 personas incluyendo físicas y morales a las que se les envió carta-invitación para participar en el concurso de invitación por restricción siendo las siguientes:

- **LIC. ELIZABETH AGUILAR LANDIN**
- **LIC. ILIANA ISELA GONZALEZ SANCHEZ**
- **JUVENTUD MEXICANA POR LOS VALORES CIVICOS A.C.**

--- De acuerdo a las facultades que le asiste al Comité, y atendiendo a que se observe un error mecanográfico al momento de publicar las bases de la convocatoria, así como en las invitaciones elaboradas al presente con curso de invitación restringida a cuando menos tres personas; ya que se anoto como numero de concurso el siguiente **NO. IA-825012984-NA-2014** y siendo el correcto el **NO. IA-825012984-N4-2014**, la diferencia es que en lugar de anotar **-N4-** que era lo correcto se anoto **-NA-**, existiendo un error ortográfico, por lo cual se entenderá que todas las promociones y documento que se presente con el numero de concurso **IA-825012984-NA-2014**, corresponderá en forma correctas al **NO. IA-825012984-N4-2014**, esto con fundamento en lo establecido en el artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



2014 - 2016

--- Cabe mencionar que para este concurso se les proporcionaron las bases a los participantes los cuales no se encuentran presentes, no siendo impedimento para el desarrollo de la diligencia consistente en el acto de apertura de los sobres que se dice contener las propuestas técnicas y económicas esto en atención al artículo 43,48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

--- Por otro lado y atendiendo a que la Invitada **LIC. ELIZABETH AGUILAR LANDIN**, solicito via escrito hecho llegar inicialmente correo electrónico; que se tomara en consideración lo siguiente:

Estimado.-Lic.MiguelÁngelVásquez

Por medio del presente me permito saludarle y exponer que en base al artículo 33bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se solicita la siguiente aclaración:
- En las Bases de la Invitación a Cuando menos tres personas para la Adquisición de Servicios Profesionales para la Secretaría de Seguridad Pública del Programa Subsemun 2014 Referente a la Invitación: IA-825012984-NA-2014 Consistente en el Proyecto de Movilidad Segura se solicita en el Inciso II del Punto número 5: Fianza idónea y Suficiente que garantice la seriedad de su propuesta a favor del H. Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por el 5% (Cinco por ciento) antes de I.V.A. puede ser en cheque certificado, cheque de caja, efectivo o fianza expedida por Institución Autorizada para ello (No se admite cheque cruzado).

Por lo que se aclara que en el artículo 48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, menciona que: "La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales SIGUIENTES a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.

Por lo anterior se reitera que las Instituciones bancarias expiden las fianzas ante solicitud con contrato anexo, de lo contrario no hay sustento legal para la misma, por lo que no se puede presentar como parte del acto de presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas citado para el día 8 del presente mes y año.

Agradeciendo de antemano las atenciones prestadas al presente, quedo de usted muy atentamente para la aclaración:

Elizabeth Aguilar Landin



2014 - 2016

--- **Por lo que el Comité resuelve:** que dicha propuesta se acepta, ya que de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el garantizar con un 5% cinco por ciento, la oferta económica, no es una obligación ni requisito establecido por la Ley para este tipo de concursos de adquisición, por lo cual se determina que no es requisito el cumplir con la garantía del 5% cinco por ciento como se estableció en las bases en su publicación.-----

--- A continuación se recibieron los sobres que se hicieron llegar por los proveedores participantes por personas de su confianza, mismos que dicen contener los documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas, siendo las siguientes invitados quedando en resguardo de la oficina a cargo del Oficial Mayor y Presidente del Comité:

- **LIC. ELIZABETH AGUILAR LANDIN**
- **LIC. ILIANA ISELA GONZALEZ SANCHEZ**
- **JUVENTUD MEXICANA POR LOS VALORES CIVICOS A.C.**

---- Se procede a abrir los sobres que dicen contener las propuestas económicas las cuales quedaron de la siguiente forma:

a).- **LIC. ELIZABETH AGUILAR LANDIN con un costo total de \$1,487,600.00 (Un millón Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos pesos 00/100 m.n.).**

b).- **LIC. ILIANA ISELA GONZALEZ SANCHEZ con un costo total de \$ 1,800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil pesos 00/100 m.n.).**

c).- **JUVENTUD MEXICANA POR LOS VALORES CIVICOS A.C., con un costo total de \$1,650,500.00 (Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil Quinientos pesos 00/100 m.n.).**

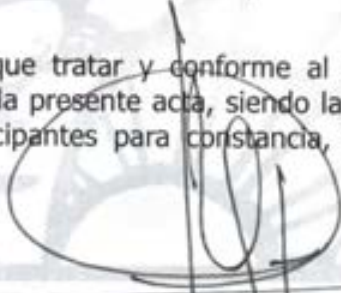
--- Quedando bajo el resguardo del Presidente del Comité de Adquisiciones para su revisión los sobres que dicen contener las propuestas técnicas y documentación legal, de los invitados,

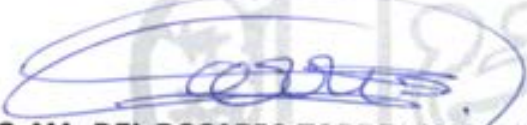


2014 - 2016


--- Por otro lado se le informa al participante que el día del fallo de este concurso es el día 12 de Septiembre 2014, en esta oficina de oficialía mayor a las 13:00 horas, y quedaran debidamente notificados por la pagina de Compranet.gob.mx., y la falta de la firma a esta acta que fue levantada para el caso que nos ocupa, la falta de su firma no afectara su forma y validez, tal y como lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

--- No habiendo mas asuntos que tratar y conforme al orden del día mencionado con antelación, se da por terminada la presente acta, siendo las 11:45 horas del día en que se actúa, firmando todos los participantes para constancia, entregándoles una copia de la presente.


ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
PRESIDENTE DEL COMITÉ



LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL
TESORERO MUNICIPAL


ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ


LIC. JULIO GUERRA ECHEAGARAY
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ


LIC. LOAR SUSEK LÓPEZ DELGADO
TERCER VOCAL DEL COMITÉ


LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ
TESTIGO DE CALIDAD


C.P. JOSE ALFREDO LOPEZ ARREGUI
representante de la unidad
de transparencia



2014 - 2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DERIVADO DEL CONCURSO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO IA-825012984-N4-2014, PARA REALIZAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2014, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA Y EL C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL, TESORERO MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL MUNICIPIO" Y DE LA OTRA PARTE LA C. LIC. ELIZABETH AGUILAR LANDIN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUIENES SE SUJETARAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- El día 30 de Enero de 2014, fueron publicadas en el diario oficial de la federación las reglas para el otorgamiento del subsidio a los Municipios y en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al gobierno del distrito federal en sus demarcaciones territoriales; con el objeto de normar el recurso que será otorgado por la federación a los municipios beneficiados con dicho programa.

II.- Que en la cláusula décima de las reglas, establece que los recursos del subsemun 2014, que se destinen para prevención social del delito con participación ciudadana.

III.- Según el programa integral de prevención social del delito con participación ciudadana previsto en el anexo técnico del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del subsemun, se establece como acciones, metas y montos la siguiente:

MOVILIDAD SEGURA	META	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	RECURSO ASIGNADO
	1	PROYECTO	\$1'487,600.00	\$1'500,000.00



2014 - 2016

IV.- Este contrato proviene del concurso por Invitación Restringida a cuando menos tres personas numero **IA-825012984-N4-2014**, ordenado mediante acta de sesión 106/2014 de fecha 17 de agosto de 2014, según los artículos 3 fracción VIII y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECLARACIONES:

I.- DE "EL MUNICIPIO":

I.I.- Declara **"EL MUNICIPIO"** que el Presidente Municipal y su Secretaria del H. Ayuntamiento cuentan con capacidad para contratar y obligarse en los términos del presente contrato, de conformidad con los artículos 13, 15 y 16, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y los artículos 12, 30 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Mazatlán; asimismo, declara que tiene su domicilio oficial en el edificio ubicado entre las calles Ángel Flores, 21 de Marzo y Guillermo Nelson s/n centro de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa; de igual forma declara que requiere contratar los servicios técnicos en la rama de Capacitación.

I.II.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con el 116, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el H. Ayuntamiento de Mazatlán, es una entidad pública Municipal investida de personalidad jurídica y patrimonio propio.

I.III.- De acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio del Mazatlán, Sinaloa; el Presidente Municipal es el representante legal del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y por consiguiente tiene capacidad para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

I.IV.- La Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio del Mazatlán, Sinaloa, se encuentra facultada para asumir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa en relación con el 44 fracciones II y V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1.- Con base en su curriculum vitae demuestra que puede realizar y cuenta con amplios conocimientos y experiencia para elaborar y desarrollar el **PROYECTO DE MOVILIDAD SEGURA** del programa subsemun 2014, y que entiende que los servicios que prestará a **"EL MUNICIPIO"**, serán realizados de manera personal por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, manifestando que ha recibido una completa explicación de la naturaleza de los



2014 - 2016

servicios que deberá prestar.

II.II.- La **LIC. ELIZABETH AGUILAR LANDIN**, se identifica con credencial para votar con fotografía no. 2759047756299, la cual se anexa al reverso de este contrato.

II.III.- Señala como domicilio legal para los efectos de este convenio la calle de Circuito Cronista número 261, entre las calles López Mateos y Circunvalación PTE, Ciudad Satélite Poniente, Naucalpan de Juárez, Estado de México, c.p. 53100

II.IV.- Su registro federal de contribuyentes vigente es AULE790331TB9 otorgado por el Servicios de Administración Tributaria y manifiesta estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

II.V.- Que conoce el contenido de la Ley y Reglamento de Adquisiciones del Sector Público.

II.VI.- Bajo protesta de decir verdad no se encuentran dentro de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.VIII.- "LAS PARTES" convienen que el personal que cada una designe, comisiones o contrate con motivo de la ejecución de las actividades objeto de este contrato y de los demás convenios y anexos que del mismo se pudieran llegar a derivar, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo designó, comisionó o contrató, quedando bajo su absoluta responsabilidad y dirección, sin que de ello se derive la adquisición de algún derecho u obligación para las otras partes.

III.- DE AMBAS PARTES:

III.I.- Se reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a suscribir a la suscripción de este contrato de prestación de servicios.

III.II.- Ambas partes declaran que al momento de la celebración del presente contrato de prestación de servicios profesionales, no existe en su consentimiento o voluntad, dolo, mala fe, temor, violencia, engaño o cualquier otro vicio determinante que pudiera influir en su ánimo de contratar y que pudiera en su futuro, dar pauta a la nulidad relativa o absoluta de este acto jurídico, reconociendo además mutua, amplia y expresamente la personalidad con que comparecen a celebrar y suscribir el presente contrato y obligarse en los términos del mismo, en virtud de contar con la capacidad legal necesaria que se requiera para la realización de este tipo de actos.

III.III.- Las partes están en la mejor disposición de apoyarse para cumplir cabalmente



2014 - 2016

con el objeto del presente instrumento jurídico.

Con vista de lo anterior las partes convienen en otorgar lo que se contienen en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO", contrata los servicios de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a partir del día 15 quince de Septiembre de 2014 al día 31 treinta y uno de Diciembre de 2014, por lo que la vigencia del presente contrato será por tiempo determinado, pudiendo prolongarse dicho término si **"EL MUNICIPIO"**, lo considera prudente, previa calificación que se haga de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a juicio de **"EL MUNICIPIO"**.

El cual contendrá como mínimo lo siguiente:

- 1).- Una campaña para conductores, peatones, ciclistas y motociclistas en seguridad vial.
- 2).- Tres grupos focales para el diseño de la campaña en seguridad vial.
- 3).- Diez actividades lúdicas itinerantes en educación vial para los niños.
- 4).- Seis talleres de sensibilización entre los usuarios de la vía pública del Municipio en medidas de seguridad y uso correcto de las vialidades que fomenten una convivencia.

OBJETIVO:

1).- Con las y los jóvenes que forman parte de la academia de béisbol, escuelas que están interviniendo, las y los ciudadanos capacitados y los policías de proximidad, se realizaran 3 grupos focales para diseñar 1 una campaña de difusión para promover la seguridad vial en conductores, peatones, ciclistas y motociclistas, a través del diseño y entrega de trípticos, calcamónias, postales, posters y manuales, material que se estará repartiendo en la colonia seleccionada para las actividades del Programa Integral.

2).- Mientras los jóvenes participan en la academia de béisbol se programará que sus hermanos menores participen en el programa de formación para niños y niñas sobre educación vial, a través de 10 actividades lúdicas, con el apoyo de los funcionarios públicos del área de prevención y los policías de proximidad.

3).- En el marco de la dinámica y actividades que se estarán desarrollando en la academia deportiva se estará trabajando con las madres y los padres de familia de las y los jóvenes participantes en 6 talleres de sensibilización a motociclistas y ciclistas en medidas mínimas de seguridad, que fomente una mejor convivencia con otros usuarios de las vialidades del municipio.



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

Los pagos de las cantidades especificadas con anterioridad se realizarán previa aceptación de factura, a través de cheque bancario precisamente en el domicilio de **"EL MUNICIPIO"**, situado en calle Guillermo Nelson s/n, entre las calles 21 de Marzo y Ángel Flores del centro de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, domicilio que manifiesta **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** conocer ampliamente.

QUINTA.- "EL MUNICIPIO", solicita a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y este se obliga a otorgar dos garantías, de la siguiente manera:

A).- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a entregar en un termino no mayor a 15 días naturales posteriores a la firma del mismo, para el cumplimiento del contrato, una garantía a favor del **MUNICIPIO DE MAZATLAN** por un importe equivalente al 10% diez por ciento del monto total del presente contrato después de I.V.A., dicha garantía tendrá que ser exhibida a favor de **"EL MUNICIPIO"** en cualquiera de las siguientes opciones:

- CHEQUE CERTIFICADO
- CHEQUE DE CAJA
- FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AVALADA PARA TALES EFECTOS.
- EFECTIVO

B). A la entrega del anticipo, por parte de **"EL MUNICIPIO"**, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá otorgar una garantía por un importe equivalente al 100% cien por ciento del monto total después de I.V.A., correspondiente a dicha ministración, en cualquiera de las siguientes opciones:

- CHEQUE CERTIFICADO
- CHEQUE DE CAJA
- FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AVALADA PARA TALES EFECTOS.
- EFECTIVO

C). **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** entregará un documento haciéndose responsable por vicios ocultos o defectos que se encuentren en los trabajos entregados.

SEXTA.- Ambas partes acuerdan que dada la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios **"EL MUNICIPIO"** Y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, convienen expresamente en que no existe ninguna relación laboral entre ellas, lo cual es un requisito indispensable para la celebración y validez del presente acto jurídico, asimismo, las partes manifiestan expresamente en que la prestación de servicios será de manera transitoria o eventual, pudiendo concluir de plano la relación sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"** al



2014 - 2016

SEGUNDA.- En términos de la cláusula primera **"EL MUNICIPIO"** contrata los servicios de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y concretamente, para elaborar y desarrollar el **PROYECTO DE MOVILIDAD SEGURA** del programa subsemun 2014, con el propósito principal de atender las necesidades identificadas en cuanto a su logística según las reglas de operación del programa vigentes, así como todas las actividades inherentes a dicha gestión que le requiera **"EL MUNICIPIO"** conforme a los requisitos mínimos de los términos de referencia del Programa Integral de Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana del programa Subsemun 2014, contenido en el anexo único que forma parte integrante de este contrato.

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" dentro de los lineamientos generales e instrucciones dadas por **"EL MUNICIPIO"** con motivo de la encomienda, queda también obligado a prestar el servicio contratado, poniendo todos sus conocimientos y empeño para lograr un buen desempeño de sus labores encomendadas.

CUARTA. "EL MUNICIPIO" pagará en 3 (tres) exhibiciones la cantidad de **\$1'487,600.00 (Un millón Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos pesos 00/100 m.n.)** a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por concepto del servicio prestado incluyendo IVA, dividido de la siguiente manera:

A). La primer parcialidad por concepto de anticipo por la cantidad de \$297,520.00 (Doscientos Noventa y Siete Mil Quinientos Veinte Pesos 00/100 M.N.), el cual cubre el 20% de la cantidad a pagar la cual se entregará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, a la firma del contrato y entrega de la garantía correspondiente al anticipo.

B). La segunda parcialidad por la cantidad de \$743,800.00 (Setecientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos pesos 00/100 m.n) que corresponde al 50% por ciento, de la cantidad a pagar mismo que se deberá pagar una vez que el encargado del programa subsemun del **"EL MUNICIPIO"**, determine si procede el pago de esa segunda ministración, solamente en el caso que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, haya demostrado un 60% del avance de la realización del proyecto.

C). La tercera parcialidad por la cantidad de \$446,280.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Ochenta pesos 00/100 m.n) que corresponde al 30% de la cantidad a pagar cuando se entreguen los medios de verificación expuestos en el anexo único de éste documento, validado por el encargado del programa subsemun del **"EL MUNICIPIO"**.



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

vencimiento del término del contrato, quedando excluida del régimen de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Ayuntamientos, de conformidad con el artículo 10 de la referida Ley Laboral y el contrato Colectivo del Trabajo, que rige las relaciones jurídicas de trabajo entre el H. Ayuntamiento y sus trabajadores.

SEPTIMA.- En este acto queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento exclusivamente en el aspecto académico previa autorización por escrito de la otra parte. No aplica lo señalado en el párrafo anterior a los programas, metodologías, contenidos y estadísticas, que con antelación a la firma de este instrumento las partes ya tengan registradas o que formen parte de su patrimonio. El Municipio conserva los derechos de autor que se deriven de los trabajos realizados, objeto de este contrato conservando el derecho a que se le menciona expresamente en su calidad de autor según el artículo 18 de la Ley Federal de Derechos de Autor.

OCTAVA.- Las partes convienen en mantener bajo estricta confidencialidad la información de carácter técnico y financiero que se origine o se intercambie con motivo de la ejecución del presente instrumento. En caso de faltar a este compromiso, se obligan al pago de daños y perjuicios que se llegaren a originar.

NOVENA.- Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, en especial los que provoquen la suspensión de los trabajos que realicen del presente instrumento, por lo que de ser posible, una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción se procederá a reanudar las tareas pactadas.

DÉCIMA.- "EL MUNICIPIO" podrá rescindir el presente contrato, de manera anticipada si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** demuestra falta de capacidad, aptitudes o facultades que dijo tener en las declaraciones respectivas de este contrato o por la pérdida de la confianza que en su contra resulte, dada las funciones que desempeñará, asimismo, si no presta el servicio contratado con la seriedad, responsabilidad o diligencia requeridas.

DÉCIMA PRIMERA.- se conviene entre las partes que en cualquier momento podrán dar por rescindido o terminado el presente contrato, sin ninguna responsabilidad para el **"EL MUNICIPIO"**, sin mayor requisito que dar el aviso correspondiente con tres días hábiles de anticipación



2014 - 2016

DÉCIMA SEGUNDA.- Ambas partes convienen que para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, se someten expresamente a los tribunales de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa; para cuyo efecto **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en este acto renuncia expresamente al fuero de su domicilio que pudiera corresponderle presente o futuro.

LEÍDO LO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPPLICADO AL DÍA QUINCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

POR "EL MUNICIPIO DE MAZATLAN"

**ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAZATLAN, SINALOA.**

**LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL
TESORERO MUNICIPAL**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

LIC. ELIZABETH AGUILAR LANDI

RFC: AULE790331TB9

TESTIGOS

**ING. HECTOR RAMIRO ORTIZ GARCIA
ENLACE SUBSEMUN**

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE
MAZATLÁN, SINALOA**



2014 - 2016

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Coordinación de Programas Preventivos



ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
Presente.-

Con relación al contrato de prestación de servicios profesionales derivado del concurso de invitación restringida a cuando menos tres personas número IA-825012984-N4-2014, para realizar el proyecto de MOVILIDAD SEGURA, dentro del programa integral de prevención social del delito con participación ciudadana del programa SUBSEMUN 2014, celebrado entre el H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN y la C. LIC. ELIZABETH AGUILAR LANDÍN, con fecha 15 de septiembre de 2014, le informo que en cumplimiento a la CLAÚSULA CUARTA, INCISO C) del mencionado contrato, la prestadora ha entregado los medios de verificación que validan la conclusión de los trabajos derivados del contrato mencionado, por lo que procede el pago de la tercera y última parcialidad equivalente al 30 por ciento del monto total del contrato, es decir la cantidad de \$446,280.00 (cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sinaloa a 30 de Diciembre de 2014.

LIC. JOSÉ ANTONIO BONILLA VEGA
COORDINADOR DE PROGRAMAS PREVENTIVOS
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA y TRANSITO MUNICIPAL





2014 - 2016

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Coordinación de Programas Preventivos



ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
Oficial Mayor
H. Ayuntamiento de Mazatlán

Presente.-

Con relación al contrato de prestación de servicios profesionales derivado del concurso de invitación restringida a cuando menos tres personas número IA-825012984-N4-2014, para realizar el proyecto de MOVILIDAD SEGURA, dentro del programa integral de prevención social del delito con participación ciudadana del programa SUBSEMUN 2014, celebrado entre el H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN y la C. LIC. ELIZABETH AGUILAR LANDÍN, con fecha 15 de septiembre de 2014, le informo que en cumplimiento a la CLAÚSULA CUARTA, INCISO B) del mencionado contrato, la prestadora del servicio a acreditado un avance del 60 por ciento de la realización del proyecto, por lo que procede el pago de la segunda parcialidad equivalente al 50 por ciento del monto total del contrato, es decir la cantidad de \$743,800.00 (setecientos cuarenta y tres mil ochocientos pesos 00/100M.N.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sinaloa a 19 de noviembre de 2014.

LIC. JOSÉ ANTONIO BONILLA VEGA
COORDINADOR DE PROGRAMAS PREVENTIVOS



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁFICO
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS





2014 - 2016

LIC. ILIANA ISELA GONZALEZ SANCHEZ
CALLE: 59 B 390, 59 C
FRACC. VILLAS DE YUCALPETEN
CIUDAD: MERIDA, YUCATAN
C.P. 97238
CORREO: gosi15@hotmail.com
PRESENTE.-

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en los Artículos 143 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 de la Constitución Política local y 53 fracción V en relación con el párrafo séptimo numeral 26 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, el H. Ayuntamiento de Mazatlán, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, me permito extenderle una atenta invitación para participar en el Concurso de Adjudicación por Invitación a cuando menos tres personas **No. IA-825012984-NA-2014, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2014, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE MOVILIDAD SEGURA**, con las siguientes especificaciones:

a).- PROYECTO DE MOVILIDAD SEGURA

INCLUYE:

- a.1).- Una campaña para conductores, peatones, ciclistas y motociclistas en seguridad vial.
- a.2).- Tres grupos focales para el diseño de la campaña en seguridad vial.
- a.3).- Diez actividades lúdicas itinerantes en educación vial para los niños.
- a.4).- Seis talleres de sensibilización entre los usuarios de la vía pública del Municipio en medidas de seguridad y uso correcto de las vialidades que fomenten una convivencia.

b).- OBJETIVO:

b.1).- Con las y los jóvenes que forman parte de la academia de béisbol, escuelas que están interviniendo, las y los ciudadanos capacitados y los policías de proximidad, se realizaran 3 grupos focales para diseñar 1 una campaña de difusión para promover la seguridad vial en conductores, peatones, ciclistas y motociclistas, a través del diseño y entrega de trípticos, calcamónias, postales, posters y manuales, material que se estará repartiendo en la colonia seleccionada para las actividades del Programa Integral.

Recibí
2014
[Handwritten signature]





2014 - 2016

b.2).- Mientras los jóvenes participan en la academia de béisbol se programará que sus hermanos menores participen en el programa de formación para niños y niñas sobre educación vial, a través de 10 actividades lúdicas, con el apoyo de los funcionarios públicos del área de prevención y los policías de proximidad.

b.3).- En el marco de la dinámica y actividades que se estarán desarrollando en la academia deportiva se estará trabajando con las madres y los padres de familia de las y los jóvenes participantes en 6 talleres de sensibilización a motociclistas y ciclistas en medidas mínimas de seguridad, que fomente una mejor convivencia con otros usuarios de las vialidades del municipio.

I.- FECHAS:

- d) La Junta de Aclaraciones se omitirá
- e) El Acto de Presentación y Apertura de los sobres cerrados conteniendo documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 08 de Septiembre de 2014**, en la oficina de la Oficialía Mayor ubicadas en la planta alta del edificio del Palacio Municipal, sitio en calle Ángel Flores s/n en el centro de esta Ciudad.
- f) El Fallo que se derive del presente concurso por Invitación a cuando menos tres personas se dará a conocer a las **13:00 horas el día 12 de Septiembre de 2014**, en el mismo lugar de donde se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas .

II.- BASES Y ESPECIFICACIONES:

Serán entregadas de manera conjunta con la presente Invitación.

Si acepta participar en el presente Concurso por Invitación a cuando menos tres personas, deberá entregar Carta de aceptación a más tardar en 48 horas, en la Oficialía Mayor ubicadas en la planta alta del edificio del Palacio Municipal sitio en calle Ángel Flores S/N en el Centro de esta Ciudad, o bien enviar copia escaneada de la misma a la siguiente dirección electrónica: comité.adquisiciones.mazatlan@hotmail.com en la que se deberá de manifestar expresamente el compromiso de presentar propuesta para la adquisición del contrato de prestación de servicios profesionales de **ILIANA ISELA GONZALEZ SANCHEZ** a favor del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.

III.- PROCEDIMIENTOS GENERALES:





2014 2016

Una vez aceptada la Invitación, deberá entregar sus ofertas en idioma español, en sobres cerrados en la fecha indicada en las bases.

IV.- ADJUDICACIÓN:

La Adjudicación del Contrato que se derive de este concurso se hará al proponente que entre los concursantes cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el H. Ayuntamiento y deberá presentar una garantía de defectos o vicios ocultos de los bienes o servicios dentro del plazo de cinco días naturales siguientes a su recepción, la cual deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe total cotizado antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con Cheque de Caja, Cheque Certificado, Pagaré y/o Fianza emitida por una institución debidamente autorizada, a favor del municipio de Mazatlán, el cual tendrá una vigencia de 4 meses para el cumplimiento del contrato en concordancia con las bases del Concurso por Invitación a cuando menos tres personas.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Noveno, capítulo Primero, Sección primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE
MAZATLÁN SINALOA A AGOSTO DEL 2014

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO
DE MAZATLÁN, SINALOA





2014 - 2016

LIC. ELIZABETH AGUILAR LADIN
CALLE: CIRCUITO CRONISTA #261
CIUDAD SATELITE
NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO
C.P. 54100
CORREO: elizabethaguilar@hotmail.com
PRESENTE.-

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en los Artículos 143 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 de la Constitución Política local y 53 fracción V en relación con el párrafo séptimo numeral 26 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, el H. Ayuntamiento de Mazatlán, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, me permito extenderle una atenta invitación para participar en el Concurso de Adjudicación por Invitación a cuando menos tres personas **No. IA-825012984-NA-2014, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2014, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE MOVILIDAD SEGURA**, con las siguientes especificaciones:

a).- PROYECTO DE MOVILIDAD SEGURA

INCLUYE:

- a.1).- Una campaña para conductores, peatones, ciclistas y motociclistas en seguridad vial.
- a.2).- Tres grupos focales para el diseño de la campaña en seguridad vial.
- a.3).- Diez actividades lúdicas itinerantes en educación vial para los niños.
- a.4).- Seis talleres de sensibilización entre los usuarios de la vía pública del Municipio en medidas de seguridad y uso correcto de las vialidades que fomenten una convivencia.

b).- OBJETIVO:

- b.1).- Con las y los jóvenes que forman parte de la academia de béisbol, escuelas que están interviniendo, las y los ciudadanos capacitados y los policías de proximidad, se realizaran 3 grupos focales para diseñar 1 una campaña de difusión para promover la seguridad vial en conductores, peatones, ciclistas y motociclistas, a través del diseño y entrega de trípticos, calcomanías, postales, posters y manuales, material que se estará repartiendo en la colonia seleccionada para las actividades del Programa Integral.

RECIBI
01-sept.-2014
EJ/gh





2014 - 2016

b.2).- Mientras los jóvenes participan en la academia de béisbol se programará que sus hermanos menores participen en el programa de formación para niños y niñas sobre educación vial, a través de 10 actividades lúdicas, con el apoyo de los funcionarios públicos del área de prevención y los policías de proximidad.

b.3).- En el marco de la dinámica y actividades que se estarán desarrollando en la academia deportiva se estará trabajando con las madres y los padres de familia de las y los jóvenes participantes en 6 talleres de sensibilización a motociclistas y ciclistas en medidas mínimas de seguridad, que fomente una mejor convivencia con otros usuarios de las vialidades del municipio.

I.- FECHAS:

- a) La Junta de Aclaraciones se omitirá
- b) El Acto de Presentación y Apertura de los sobres cerrados conteniendo documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 08 de Septiembre de 2014**, en la oficina de la Oficialía Mayor ubicadas en la planta alta del edificio del Palacio Municipal, sitio en calle Ángel Flores s/n en el centro de esta Ciudad.
- c) El Fallo que se derive del presente concurso por Invitación a cuando menos tres personas se dará a conocer a las **13:00 horas el día 12 de Septiembre de 2014**, en el mismo lugar de donde se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas.

II.- BASES Y ESPECIFICACIONES:

Serán entregadas de manera conjunta con la presente Invitación.

Si acepta participar en el presente Concurso por Invitación a cuando menos tres personas, deberá entregar Carta de aceptación a más tardar en 48 horas, en la Oficialía Mayor ubicadas en la planta alta del edificio del Palacio Municipal sitio en calle Ángel Flores S/N en el Centro de esta Ciudad, o bien enviar copia escaneada de la misma a la siguiente dirección electrónica: comité_adquisiciones.mazatlan@hotmail.com en la que se deberá de manifestar expresamente el compromiso de presentar propuesta para la adquisición del contrato de prestación de servicios profesionales de **ELIZABETH AGUILAR LADIN** a favor del Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.

III.- PROCEDIMIENTOS GENERALES:

Una vez aceptada la Invitación, deberá entregar sus ofertas en idioma español, en sobres cerrados en la fecha indicada en las bases.



2014 · 2016

IV.- ADJUDICACIÓN:

La Adjudicación del Contrato que se derive de este concurso se hará al proponente que entre los concursantes cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el H. Ayuntamiento y deberá presentar una garantía de defectos o vicios ocultos de los bienes o servicios dentro del plazo de cinco días naturales siguientes a su recepción, la cual deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe total cotizado antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con Cheque de Caja, Cheque Certificado, Pagaré y/o Fianza emitida por una institución debidamente autorizada, a favor del municipio de Mazatlán, el cual tendrá una vigencia de 4 meses para el cumplimiento del contrato en concordancia con las bases del Concurso por Invitación a cuando menos tres personas.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Noveno, capítulo Primero, Sección primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE
MAZATLÁN SINALOA A AGOSTO DEL 2014

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO
DE MAZATLÁN, SINALOA



2014 - 2016

JUVENTUD MEXICANA POR LOS VALORES CÍVICOS A.C.
CALLE: BARRANCA CHICA #39
SAN JUAN TOTOLTEPEC
NAUCALPAN DE JUAREZ EDO. DE MEXICO
C.P. 53270
CORREO: abo_04@hotmail.com
PRESENTE.-

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en los Artículos 143 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 de la Constitución Política local y 53 fracción V en relación con el párrafo séptimo numeral 26 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, el H. Ayuntamiento de Mazatlán, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, me permito extenderle una atenta invitación para participar en el Concurso de Adjudicación por Invitación a cuando menos tres personas **No. IA-825012984-NA-2014, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2014, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE MOVILIDAD SEGURA**, con las siguientes especificaciones:

a).- PROYECTO DE MOVILIDAD SEGURA

INCLUYE:

- a.1).- Una campaña para conductores, peatones, ciclistas y motociclistas en seguridad vial.
- a.2).- Tres grupos focales para el diseño de la campaña en seguridad vial.
- a.3).- Diez actividades lúdicas itinerantes en educación vial para los niños.
- a.4).- Seis talleres de sensibilización entre los usuarios de la vía pública del Municipio en medidas de seguridad y uso correcto de las vialidades que fomenten una convivencia.

b).- OBJETIVO:

b.1).- Con las y los jóvenes que forman parte de la academia de béisbol, escuelas que están interviniendo, las y los ciudadanos capacitados y los policías de proximidad, se realizarán 3 grupos focales para diseñar una campaña de difusión para promover la seguridad vial en conductores, peatones, ciclistas y motociclistas, a través del diseño y entrega de trípticos, calcomanías, postales, posters y manuales, material que se estará repartiendo en la colonia seleccionada para las actividades del Programa Integral.

[Firma manuscrita]
 Recibido
 01-01-2014
[Firma manuscrita]





2014 - 2016

b.2).- Mientras los jóvenes participan en la academia de béisbol se programará que sus hermanos menores participen en el programa de formación para niños y niñas sobre educación vial, a través de 10 actividades lúdicas, con el apoyo de los funcionarios públicos del área de prevención y los policías de proximidad.

b.3).- En el marco de la dinámica y actividades que se estarán desarrollando en la academia deportiva se estará trabajando con las madres y los padres de familia de las y los jóvenes participantes en 6 talleres de sensibilización a motociclistas y ciclistas en medidas mínimas de seguridad, que fomente una mejor convivencia con otros usuarios de las vialidades del municipio.

I.- FECHAS:

- g) La Junta de Aclaraciones se omitirá
- h) El Acto de Presentación y Apertura de los sobres cerrados conteniendo documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 08 de Septiembre de 2014**, en la oficina de la Oficialía Mayor ubicadas en la planta alta del edificio del Palacio Municipal, sitio en calle Ángel Flores s/n en el centro de esta Ciudad.
- i) El Fallo que se derive del presente concurso por Invitación a cuando menos tres personas se dará a conocer a las **13:00 horas el día 12 de Septiembre de 2014**, en el mismo lugar de donde se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas .

II.- BASES Y ESPECIFICACIONES:

Serán entregadas de manera conjunta con la presente invitación.

Si acepta participar en el presente Concurso por Invitación a cuando menos tres personas, deberá entregar Carta de aceptación a más tardar en 48 horas, en la Oficialía Mayor ubicadas en la planta alta del edificio del Palacio Municipal sitio en calle Ángel Flores S/N en el Centro de esta Ciudad, o bien enviar copia escaneada de la misma a la siguiente dirección electrónica: comité.adquisiciones.mazatlan@hotmail.com en la que se deberá de manifestar expresamente el compromiso de presentar propuesta para la adquisición del contrato de prestación de servicios profesionales de **ILIANA ISELA GONZALEZ SANCHEZ** a favor del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.

III.- PROCEDIMIENTOS GENERALES:



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

Una vez aceptada la Invitación, deberá entregar sus ofertas en idioma español, en sobres cerrados en la fecha indicada en las bases.

IV.- ADJUDICACIÓN:

La Adjudicación del Contrato que se derive de este concurso se hará al proponente que entre los concursantes cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el H. Ayuntamiento y deberá presentar una garantía de defectos o vicios ocultos de los bienes o servicios dentro del plazo de cinco días naturales siguientes a su recepción, la cual deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe total cotizado antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con Cheque de Caja, Cheque Certificado, Pagaré y/o Fianza emitida por una institución debidamente autorizada, a favor del municipio de Mazatlán, el cual tendrá una vigencia de 4 meses para el cumplimiento del contrato en concordancia con las bases del Concurso por Invitación a cuando menos tres personas.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Noveno, capítulo Primero, Sección primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE
MAZATLÁN SINALOA A AGOSTO DEL 2014

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO
DE MAZATLÁN, SINALOA

TM-776/2014
Mazatlán, Sin., 17 de Junio de 2014
Oficio de Aprobación 345/2014

LIC. ANIBAL FUENTES BENITEZ
ENLACE SUBSEMUN
PRESENTE.-

En atención a su solicitud, referente a **"PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA / PROYECTO DE MOVILIDAD SEGURA, SUBSEMUN 2014"**, y sustentado en el análisis de la información técnica correspondiente, me permito comunicarle que esta Tesorería Municipal aprueba recursos totales por **\$1'500,000.00 (SON: Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, con cargo presupuestal y de acuerdo a la distribución y codificación correspondiente a:

COG 33401
Proyecto 206

Estructura Financiera:

Recursos SUBSEMUN 2014: \$ 1'500,000.00

Para la ejecución de estos gastos se observarán las normas y lineamientos establecidos en el instructivo de Control y Seguimiento del Presupuesto de Egresos autorizado para el Ejercicio Fiscal 2014.

La totalidad de estos recursos serán aplicados de conformidad a la información proporcionada.

ATENTAMENTE:

L.C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL
TESORERO MUNICIPAL

C.c.p. ING. CARLOS FELTON GONZALEZ, Presidente Municipal Constitucional
C.c.p. C. P. JAVIER MAGAÑA LEZARRAGA, Síndico Procurador
C.c.p. C.P. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ DIAZ, Contralor Municipal.
C.c.p. ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZÓN, Oficial Mayor
C.c.p. MTRD. JUAN ANTONIO MURILLO ROJO, Secretario de Seguridad Pública
C.c.p. C.P. LAURA ELENA GUTIERREZ DE LA PEÑA, Directora de Egresos.
C.c.p. C.P. PEDRO LÓPEZ SOLANO, Contador General
C.c.p. C.P. ISABEL AVILA OLIVAS, Jefa del Departamento de Control Presupuestal.
C.c.p. Archivo.
CETP/kjom



RECIBIDO

17 JUN 2014

OFICIAL MAYOR



2014 - 2016

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Mazatlán, Sinaloa a 07 de Agosto de 2014.

Arq. Salvador Reynosa Garzón
Oficial Mayor
Presente:

Como parte del **Plan Integral SUBSEMUN 2014** del Municipio de Mazatlán, y en base a el rubro de **Prevención del Delito y Participación Ciudadana**, se requiere bajar el recurso federal de: **"Proyecto de movilidad segura"**, esto con la finalidad de iniciar y cumplir con las metas en **Prevención social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana**.

En base a lo anterior, adjunto a la presente sírvase encontrar la requisición que indica las especificaciones, de meta, costo unitario, monto total del recurso federal antes mencionado.

Sin más por el momento, nos ponemos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE




Mtro. Juan Antonio Murillo Rojo
Secretario de Seguridad Pública y Transito Municipal
Del Municipio de Mazatlán



Vo.bo.


Lic. José Antonio Bonilla Vega
Coordinador de Programas Preventivos





2014 - 2016

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	META	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL	COG
RECURSO FEDERAL					
PROYECTO DE MOVILIDAD SEGURA	1	PROGRAMA	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	33401





2014 - 2016

FALLO DERIVADO DEL CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-825012984-N4-2014

--- En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 13:00 horas del día 12 doce de Septiembre de 2014 dos mil catorce y con fundamento en lo establecido con los artículos 53 y 56 fracción I de la Ley De Gobierno Municipal, y con relación a los articulo 43, 46 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Publico, nos constituimos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; ubicadas en la planta del edificio del Palacio Municipal sito en calle Ángel Flores s/n en el Centro de esta Ciudad, los **C.C. ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**, en su doble carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y Oficial Mayor, **LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA**, Secretaria del H. Ayuntamiento, **C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL**, Tesorero Municipal, **ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS**, primer vocal, **LIC. JULIO GUERRA ECHEAGARAY** segundo vocal, **LIC. LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO**, tercer Vocal y **LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ**, testigo de calidad y contralor municipal; todos pertenecientes al H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y **C.P. JOSE ALFREDO LOPEZ ARREGUI**, Unidad de Transparencia del Gobierno del Estado de Sinaloa; a efecto de emitir el fallo derivado del Concurso por Invitación a Cuando menos tres personas **IA-825012984-N4-2014** relativo a la **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2014, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE MOVILIDAD SEGURA.**

FALLO

---- Según se desprende de las Constancias que integran el expediente de la Invitación por Restricción a cuando menos tres personas **No. IA-825012984-N4-2014**, en fecha **28 de Agosto de 2014**, se publicó Compranet y en la pagina de Internet del Municipio, con fundamento en el articulo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

---- En términos de la convocatoria el día **01 primero de Septiembre de 2014 dos mil catorce** y conforme al articulo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Publico se entregaron las cartas-invitación para participar en el acto de apertura de presentación de propuestas técnicas y económicas a las empresas: **ELIZABETH AGUILAR LANDIN, ILIANA ISELA GONZALEZ SANCHEZ Y JUVENTUD MEXICANA POR LOS VALORES CIVICOS**, que se llevaría a cabo de acuerdo a las bases de la invitación el día **08 ocho de septiembre de 2014 dos mil catorce.**

--- El día **08 ocho de septiembre de 2014 dos mil catorce**, se llevo a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y de conformidad con el articulo 43 fracción



2014 - 2016

II de la ley adjetiva de la materia contando con la documentación Legal, las Propuestas Técnicas y Económicas de los proveedores:

1. **ELIZABETH AGUILAR LANDIN**
- 2.- **ILIANA ISELA GONZALEZ SANCHEZ**
3. **JUVENTUD MEXICANA POR LOS VALORES CIVICOS A.C.**

--- De la documentación legal y de identificación solicitada en la convocatoria de este concurso de invitación por restricción a cuando menos tres personas que fueron entregadas por los invitados mencionados con antelación, se determina que se reúnen los requisitos exigidos por la ley y conforme a los solicitado en las bases de este concurso, se desprenden los siguientes argumentos:

--- En primer termino se procedió a revisar el sobre que contiene la documentación y la proposición de la invitada a este concurso: **ELIZABETH AGUILAR LANDIN**, cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases.-----

--- En segundo termino se procedió a revisar el sobre que contiene la documentación y la proposición de la invitada a este concurso: **ILIANA ISELA GONZALEZ SANCHEZ**, cumple con los requisitos técnicos y legales.-----

---- En tercer termino se procedió a revisar el sobre que contiene la documentación y la proposición de la invitada a este concurso **JUVENTUD MEXICANA POR LOS VALORES A.C.**, cumple con los requisitos técnicos y legales.-----

--- Por lo que una vez arrojado lo anterior se procede hacer el cuadro comparativo de las propuesta económica de los concursantes de la siguiente manera:

a).- **ELIZABETH AGUILAR LANDIN: \$1'487,600.00 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y siete Mil Seiscientos pesos 00/100 m.n.) incluye IVA.**

b).- **ILIANA ISELA GONZÁLEZ SÁNCHEZ: \$1'800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil pesos 00/100 m.n) incluye IVA.**

c).- **JUVENTUD MEXICANA POR LOS VALORES A.C.: \$1'650,500.00 (Un Millón Seiscientos Cincuenta mil Quinientos pesos M.N.) incluye IVA.**

--- Estos las propuesta económicas antes mencionadas y las especificaciones de lo relativo al programa según las reglas de operación especificadas en el anexo único del contrato de prestación de servicios profesionales para subsemun 2014.-----

---- Por otra parte y en cumplimiento a la fracción II del Artículo 37, el Presidente del Comité relaciona al concursante cuyas propuestas resultaron solventes, entendiéndose por éstas a



2014 - 2016

todas aquellas que no incumplieron con lo solicitado por la convocante, al caso se advierte que unicamente la **C. ELIZABETH AGUILAR LANDIN** en virtud de que cumplió con todos los requisitos presentados tanto la documentación requerida en la Propuesta Técnica como en la Propuesta Económica, además de que su propuesta económica son plenamente aceptables, lo que no sucede con **ILIANA ISELA GONZÁLEZ SÁNCHEZ y JUVENTUD MEXICANA POR LOS VALORES A.C.**, quienes cumplieron con los requisitos técnicos y legales, pero sus propuestas económicas no son aceptables ya que sobre pasan el monto de la autorización presupuestal asignado para ellos, por lo que dichas propuestas son desechadas.-----

--- Asimismo y apoyados en el dictamen emitido por el Área Solicitante, el cual fue recibido por el Presidente del comité al día siguiente de su emisión y que en este acto es agregado al presente fallo en el cual se propone a este comité lo siguiente:

UNICO: Este Comité falla en favor de **ELIZABETH AGUILAR LANDIN** en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases del concurso por Invitación a cuando menos tres personas y por tanto se considera que con ello se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas que no son otras que, los requisitos impuestos las reglas de operación del programa subsemun 2014; además de que su propuesta económica ofertó el precio mas bajo y por tanto resultó ser el que de acuerdo a su costo beneficio protege la economía del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, de tal suerte que el Presidente del Comité somete a votación de los integrantes del Comité la propuesta antes referida, la cual obtiene unanimidad de votos.

Aso lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de Mazatlán, a los 12 doce días del mes de Septiembre del año 2014, haciendo entrega de una copia del fallo.

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

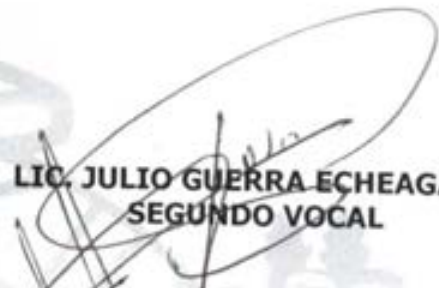
**LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**


**C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL
TESORERA MUNICIPAL**




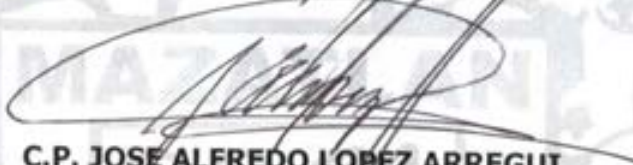
2014 - 2016


ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS
PRIMER VOCAL


LIC. JULIO GUERRA ECHEGARAY
SEGUNDO VOCAL


LIC. LOAR SUSEK LÓPEZ DELGADO
TERCER VOCAL


LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ
TESTIGO DE CALIDAD


C.P. JOSE ALFREDO LOPEZ ARREGUI
Unidad de Transparencia del Gobierno del
Estado de Sinaloa.

